

 Editorial Buena Semilla	<b>POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL</b>	<b>Código:</b> PO-SST-03
		<b>Versión:</b> 05
<b>Fecha:</b> 27-03-2023		
Página 1 de 1		

## POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

La **Asociación Editorial Buena Semilla**, está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para sus trabajadores, contratistas y aprendices, y a implementar mecanismos que erradiquen el acoso laboral, contando con la participación del comité de convivencia laboral, directivos, trabajadores y contratistas.

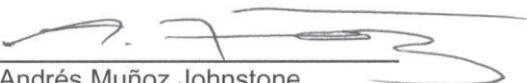
Los colaboradores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por su parte la empresa se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores, contratistas y aprendices para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.

Con el propósito de asegurar que todos los empleados de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

Se facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias contempladas en el reglamento interno de trabajo.

*Asociación Editorial*  
**BUENA SEMILLA**



Andrés Muñoz Johnstone  
**REPRESENTANTE LEGAL**